



ACUERDO No. CSJRIA22-26
1 de febrero de 2022

“Por el cual se suspende el reparto de Acciones Constitucionales a la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 en el artículo 85 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y según el estudio del caso en reunión extraordinaria del 01 de febrero de 2021, que por reparto le correspondió al **Magistrado JAIME ROBLEDO TORO** y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales la facultad de exonerar o disminuir temporalmente el reparto a uno o varios Despachos Judiciales.

Que mediante Oficio No. 104 del 31 de enero de 2022, el Magistrado Manuel Antonio Yarzagaray Bandera, presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, solicita al Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda suspender el reparto de Acciones Constitucionales a la Sala Penal, durante los días 02, 03 y 04 de febrero de 2022.

Que lo anterior lo justifica en la necesidad que tienen de realizar el inventario e ingresos a despacho de los magistrados que integran la Sala de decisión, de las Acciones de tutela que provienen de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y que les correspondieron por reparto, ante el represamiento por vacancia judicial.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda discutió el asunto en reunión extraordinaria del 01 de febrero de 2022, analizó la solicitud, y encontró viable la suspensión del reparto de Acciones de Tutela por los días 02, 03 y 04 de febrero de 2022, por cuanto, se conoce la compleja situación de la Sala Penal, con ocasión a las vacaciones colectivas.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cierre. Autorizar el cierre de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira por los días 02, 03 y 04 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa.

PARÁGRAFO 1: Suspender el reparto de Acciones Constitucionales y de procesos ordinarios a todos los despachos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira por los días 02, 03 y 04 de febrero de 2022, habiendo lugar a con compensación posteriormente, por las razones expuestas en el considerando del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 2: Excepción. Se exceptúa de cierre el reparto de asuntos que presenten prescripción en los días de cierre o los tres días hábiles siguientes, esto es los días 07, 08 y 09 de febrero del mismo año.

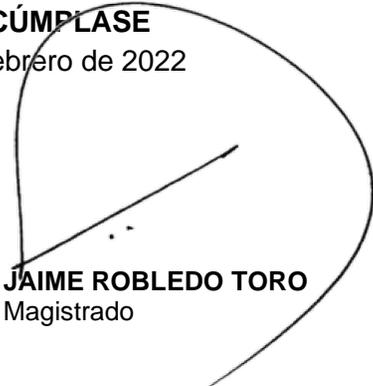
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, conforme lo establecido en el C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Informar de las medidas en este Acuerdo establecidas al Consejo Superior de la Judicatura, a la UDAE, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Oficina de Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira y al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Pereira.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Pereira el 01 día del mes de febrero de 2022


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT/CAL
Revisó: BEAV